CONCURSO DE OFERTAS LCO Nº: 02/2018
"IMPRESIÓN DE CARNET DE ADMISION PERMANENTE, TEMPORARAIA, CERTIFICADOS DE RADICACION Y HOJAS PARA REGISTROS DE FIRMAS" – AD REFERENDUM
ID Nº: 340.946

ACLARACION GENERAL

Asunción, 06 de marzo de 2018.

SEÑORES OFERENTES

La Dirección General de Migraciones, emite las siguientes aclaraciones en respuestas a la consulta realizada por potencial oferente en el marco del llamado de referencia:

CONSULTA 01

. Sistema de adjudicación: por el TOTAL

Si pueden realizar la adjudicación por ítem o por lote, teniendo en cuenta que existen potenciales proveedores de sistemas de Alta Seguridad para la confección de documentos como los de Admisión Permanente y Temporaria requeridos

De mantenerse las condiciones de adjudicación por el total, limitara la participación de potenciales oferentes que se encuentran en el país con larga experiencia y trayectoria en el Rubro de Seguridad de carnets y credenciales de alta seguridad.

Estableciéndose de este modo:

LOTE 1:

Ítem 1: CARNET DE ADMISION PERMANENTE

Ítem 2: CARNET DE ADMISION TEMPORARIA

De esta forma podrán participar en los ítem que corresponden al área de Artes Graficas las empresas proveedoras de suministros de papel.

LOTE 2:

Ítem 1: Papel para certificado de radicación

Ítem 2: Hojas de Seguridad para REGISTRO DE FIRMA.

RESPUESTA:

Los posibles oferentes deben ajustarse a los criterios establecidos en PBC.

CONSULTA 02

Experiencia y Capacidad Técnica

Solicitamos a la convocante que la experiencia y capacidad técnica solicitada sea considerada con documentos de seguridad NO idénticos al llamado o personalizados, ya que de esta forma la única empresa que podría presentar esta documentación será ARTES GRAFICAS ZAMPHIROPOLOS S.A, que es quien provee a esa dirección que es la UNICA que otorga CARNET DE ADMISION PERMANENTE, TEMPORARIA Y CERTIFICADOS DE RADICACION en el país.

Capacidad Técnica: Para evaluar la capacidad, el oferente deberá presentar constancias de provisiones realizadas satisfactoriamente con Entidades Públicas y/o empresas privadas en lo concerniente a adquisición, provisión de servicio de impresión de credenciales de seguridad y/o hojas de seguridad acompañado con las copias de los contratos y/o facturas correspondientes.

RESPUESTA:

Es razonable solicitar copias de los contratos y/o facturas de los contratos con las constancias, a fin que la Institución Convocante pueda realizar las valoraciones de experiencia como aptitud para ejecutar el contrato, en caso de ser adjudicado, y satisfacer la necesidad de la Institución.

(B) Experiencia y Capacidad Técnica.

El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada facturas y/o contratos dentro de los periodos, 2015,2016, y 2017, que demuestre la experiencia en lo concerniente a la IMPRESION de CARNET DE ADMISION PERMANENTE, TEMPORARIA, CERTIFICADOS DE RADICACION Y HOJAS DE SEGURIDAD.

RESPUESTA: **El fundamento de los requisitos de Experiencia y Capacidad Técnica es garantizar el éxito de la contratación, buscando la participación de empresas con experiencia comprobada, así también, debemos mencionar que el objeto del llamado es la adquisición de bienes sensibles e indispensables para el funcionamiento Institucional.*"CARNET DE ADMISION PERMANENTE, TEMPORARIA Y CERTIFICADOS DE RADICACION", utilizados a los efectos de otorgar la ADMISION EN EL PAIS DE LOS EXTRANJEROS, documentos altamente sensible y delicado,* **por lo tanto es nuestra obligación establecer criterios sumamente necesarios para asegurar que las firmas que participen del llamado a contratación, cuenten con experiencia de**

provisión satisfactoria de los productos solicitados.(*CARNET DE ADMISION PERMANENTE, TEMPORARIA Y CERTIFICADOS DE RADICACION*)

F) Documentos adicionales a la oferta que demuestren que los Bienes o Servicios ofertados cumplen con las especificaciones de la Sección III Suministros Requeridos.

Declaración Jurada donde manifieste contar con la infraestructura técnica para la entrega los bienes solicitados en tiempo y forma.

RESPUESTA: Los ofertes deben contar con la infraestructura técnica a fin de realizar las entregas de bienes dentro del cronograma de entrega establecidos en PBC, a razón que la Institución no quede desabastecida de los insumos, y así garantizar el funcionamiento normal de expedición de los Carnets Penamente y Temporario.

El oferente deberá proporcionar evidencia documentada facturas y/o contratos dentro de los periodos 2015,2016, y 2017, que demuestre la experiencia en lo concerniente a la IMPRESION DE CARNET DE ADMISION PERMANENTE, TEMPORARIA, CERTIFICADOS DE RADICACION Y HOJAS DE SEGURIDAD.

RESPUESTA: El fundamento de los requisitos de Experiencia y Capacidad Técnica es garantizar el éxito de la contratación, buscando la participación de empresas con experiencia comprobada, así también, debemos mencionar que el objeto del llamado es la adquisición de bienes sensibles e indispensables para el funcionamiento Institucional.*"CARNET DE ADMISION PERMANENTE, TEMPORARIA Y CERTIFICADOS DE RADICACION", utilizados a los efectos de otorgar la ADMISION EN EL PAIS DE LOS EXTRANJEROS, documentos altamente sensible y delicado,* por lo tanto es nuestra obligación establecer criterios sumamente necesarios para asegurar que las firmas que participen del llamado a contratación, cuenten con experiencia de provisión satisfactoria de los productos solicitados.(*CARNET DE ADMISION PERMANENTE, TEMPORARIA Y CERTIFICADOS DE RADICACION*)

El oferente deberá presentar constancias de provisiones realizadas satisfactoriamente con Entidades Públicas y/o empresas privadas en lo concerniente a adquisición provisión de servicio de impresión de credenciales de seguridad y/o hojas de seguridad acompañado con las copias de los contratos y/o facturas correspondiente por cada año (2015, 2016, y 2017) el promedio de los contratos y/o

facturas deberá ser por lo menos del 50% del monto total de la oferta) , pudiendo los potenciales oferentes presentar la cantidad de contratos necesarios para obtener el porcentaje requerido por la convocante.

RESPUESTA: **Es razonable solicitar copias de los contratos y/o facturas de los contratos con las constancias, a fin que la Institución Convocante pueda realizar las valoraciones de experiencia como aptitud para ejecutar el contrato, en caso de ser adjudicado, y satisfacer la necesidad de la Institución.**

Fundamento de lo solicitado:

La ley de contrataciones es clara estableciendo cuanto sigue: articulo 20: "Para la participación, contratación o adjudicación en adquisiciones, locaciones, servicios u obras públicas, no se podrán exigir a los participantes requisitos distintos a los señalados por esta ley, ni se podrán establecer elementos que no resulten técnicamente indispensables, si con ello se limitan las posibilidades de concurrencia a eventuales proveedores o contratistas o algún participante"

Igualmente la Constitución Nacional Articulo 107, establece DE LA LIBERTAD DE CONCURRIENCIA: "Toda persona tiene derecho a dedicarse a la actividad económica licita de su preferencia, dentro de un régimen de igualdad de oportunidades, Se garantiza la competencia en el marcado, No serán permitidas la creación de monopolios y el alza o la baja artificiales de precios que traben la libre concurrencia"

Atentamente.

MINISTERIO DEL INTERIOR DIRECCION GRAL. DE MIGRACIONES UOC

Abg. Fátima Roa
Jefa U.O.C.